



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

21 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 110013103003**20210049100**

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal el Despacho DISPONE:

1. Reconocer personería adjetiva al doctor Luis Felipe Lalinde Guzmán para actuar dentro del presente asunto como mandatario judicial de la demandante en los términos del poder de sustitución que le fue conferido.
2. Obre en autos las diligencias de notificación que gestionó la parte actora, las cuales arrojaron resultado negativo.
3. Previo a emitir pronunciamiento respecto a la autorización de notificar a las direcciones informadas, se le requiere a la demandante para que ajuste su petición en el sentido de precisar a quien corresponde las direcciones informadas, en tanto que se requiere para efectos de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **37**, hoy

22 ABR 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Secretario

F.C.